

REF: Aprueba Contrato por Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes en Edificio MOP- MINJU Atacama, año 2012.

COPIAPÓ, 29 DIC. 2011

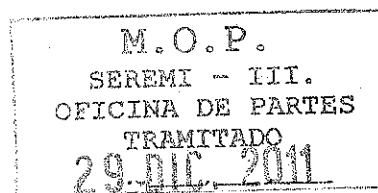
VISTO : La Res. N° 1278 de 23.11.2011; el Acta del Consejo de Administración, que aprueba la Oferta; la Ley N° 19.886 de 2003 sobre el Reglamento de Compras Públicas; el Decreto MOP N° 1141 de 30 de noviembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. MOP N° 850 de 12 de Septiembre de 1997 y el Decreto MOP N° 217/10; la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, para el normal funcionamiento del Edificio MOP – MINJU Atacama, es urgente contar con Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes del inmueble;
- b) Que por Res. N° 1278 de 23.11.2011, se aprobó Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública;
- c) La Licitación Pública N° 912-9-L111 de Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes en Edificio MOP-MINJU Copiapó 2012.
- d) Que por Res. N° 0009 de 05.01.2012, se dejó sin efecto la Res. que aceptó la oferta presentada por la proveedora Marlene Vega Torres, ya que rechazó la adjudicación por razones de fuerza mayor.
- e) Que por Res. N° 00009 de 05.01.2012 se aceptó la oferta presentada por la proveedora María Palma Bugueño, dado que su evaluación de la oferta la dejó en segundo lugar, por lo que presenta el Servicio más conveniente para los intereses del MOP-MINJU.

**RESUELVO
(Exento)**

SRM.OP.III N° 1527,



1.- **APRUEBASE**, el Contrato por Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes en el Edificio Ministerio de Obras Públicas – Ministerio de Justicia, Región de Atacama, con la Empresa MARIA PALMA BUGUEÑO, RUT N° 9.201.892-k, que se transcribe a continuación:

**CONTRATO POR SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION DE AREAS VERDES DEL
EDIFICIO MOP-MINJU, ATACAMA.**

En Copiapó, a 09 de enero de 2012, se celebra el presente Contrato por la prestación de Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes Edificio MOP – MINJU de esta ciudad, entre el Ministerio de Obras Públicas RUT N° 61.202.000-0, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, doña XIMENA ELIANA PEÑALOZA HERRERO, en adelante "EL CLIENTE" y doña MARIA PALMA BUGUEÑO, RUT N° 9.201.892-K en adelante "LA EMPRESA", conforme a los siguientes términos:

1 PRESTACION DEL SERVICIO

1.1 El presente Contrato es por la prestación del Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes para el Edificio MOP-MINJU, ubicado en calle Rancagua N° 499, de la ciudad de Copiapó.

- 1.2 EL CLIENTE encarga a LA EMPRESA, los servicios de aseo y áreas verdes, según se detalla en los Términos de Referencia en el punto 2, obligándose a lo siguiente:
- 1.2.1 El servicio prestado será permanente e ininterrumpido de lunes a viernes, considerando que el horario laboral del edificio es de las 08:30 horas y hasta las 17:30 horas, y los servicios de aseo requeridos corresponden principalmente al acceso principal del edificio, acceso posterior, alrededores, hall central, pasillos, escaleras, ascensores, zócalos, entre otros, sitios de ocupación común por parte de los ocupantes del inmueble; además de la mantención y manejo de las áreas verdes del edificio.
- 1.2.2 Los materiales de aseo y otros que se ocupen, serán de cargo de LA EMPRESA.
- 1.2.3 LA EMPRESA deberá entregar Reportes de situaciones anómalas al Comité de Administración del Edificio MOP-MINJU.
- 1.2.4 LA EMPRESA deberá acreditar que ha cumplido con todos sus deberes legales para con sus trabajadores, como pago de sueldos, pago de cotizaciones previsionales y de salud, protección contra accidentes de trabajo, cada vez que sea requerido y según la Ley de Subcontratación.
- 1.2.5 LA EMPRESA deberá participar de la Inducción: "Cómo prevenir los riesgos al interior y exterior del Edificio", impartida por la Unidad de Prevención de Riesgos de la SEREMI MOP Atacama.

2 TERMINOS DE REFERENCIA

La empresa deberá realizar, a lo menos los siguientes trabajos:

Servicio de Aseo:

- ✚ Acceso principal del edificio:
 - Aseo diario del frontis.
 - Aseo semanal para aceras perimetrales.
- ✚ Acceso garita: aseo diario para el sector de estacionamiento y circulaciones peatonales entre Jardines o interiores.
- ✚ Acceso subterráneo (zócalos): aseo diario para zócalos.
- ✚ Acceso bodega: aseo diario para bodega.
- ✚ Aseo al hall central, incluyendo la limpieza semanal de vidrios y ventanales bajos de áreas comunes.
- ✚ Aseo a alrededores (antejardín salida a calle Circunvalación)
- ✚ Aseo a pasillos, escaleras y ascensores.
- ✚ Depositar basura en contenedores.

Servicio de Áreas Verdes:

- ✚ Regar y desmalezar áreas verdes.
- ✚ Poda de árboles al interior del recinto.

3 PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato regirá desde el 9 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de la tramitación de la resolución y firma del convenio. El cual será definido por plazos para ambos ministerios, esto es, desde el 9 de enero al 15 de agosto de 2011 le corresponde asumir el pago al Ministerio de Obras Públicas; y desde el 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, asume el pago el Ministerio de Justicia.

Una vez aprobado el contrato, la SEREMI MOP podrá poner término anticipado por incumplimiento de cualquiera de las partes del servicio contratado y además, por necesidades del Servicio contratado y además, por necesidades del Servicio, previo aviso de 30 días, sin derecho a indemnización alguna a la empresa.

4 VALORES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor mensual de la prestación del servicio durante el 2011 será de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, valor que será prorrateado entre las Direcciones usuarias. El pago se realizará mensualmente, por mes vencido, una vez recibida conforme la

factura y/o boleta de honorarios por la Unidad Administrativa, durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, en Rancagua N° 499, 4to piso, Edificio MOP, de la ciudad de Copiapó.

5 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre la SEREMI MOP Atacama y la Empresa Adjudicataria, será resuelta por la Fiscalía Regional de Obras Públicas en Atacama.

6 TRASPASO DEL CONTRATO

LA EMPRESA no podrá pasar a terceros el presente Contrato.

El presente Contrato se firma en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder del CLIENTE, el otro en poder de LA EMPRESA y el otro en el Comité de Administración del Edificio MOP – MINJU.

- 2.- El referido Contrato tendrá vigencia a contar del 09 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 3.- El pago a la Empresa MARIA PALMA BUGUEÑO, se efectuará en conformidad a la cláusula 4 del citado Contrato, correspondiéndole \$ 550.000 mensuales impuestos incluidos.
- 4.- El gasto antes mencionado se imputará a las asignaciones presupuestarias 22-08-001 y 22-08-003, y conforme al prorrateo estipulado para estos efectos (Gastos Comunes del Edificio).
- 5.- **PONGASE**, la presente resolución en conocimiento del interesado, Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía MOP y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA PEÑALOZA HERRERO
Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Atacama

SSD N°: 5411331



**Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Atacama**

**CONTRATO POR SERVICIO DE ASEO Y MANTENCION DE AREAS VERDES
DEL EDIFICIO MOP-MINJU, ATACAMA.**

En Copiapó, a 09 de enero de 2012, se celebra el presente Contrato por la prestación de Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes Edificio MOP – MINJU de esta ciudad, entre el Ministerio de Obras Públicas RUT N° 61.202.000-0, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, doña XIMENA ELIANA PEÑALOZA HERRERO, en adelante "EL CLIENTE" y doña MARIA PALMA BUGUEÑO, RUT N° 9.201.892-K en adelante "LA EMPRESA", conforme a los siguientes términos:

1 PRESTACION DEL SERVICIO

- 1.1 El presente Contrato es por la prestación del Servicio de Aseo y Mantención de Áreas Verdes para el Edificio MOP-MINJU, ubicado en calle Rancagua N° 499, de la ciudad de Copiapó.
- 1.2 EL CLIENTE encarga a LA EMPRESA, los servicios de aseo y áreas verdes, según se detalla en los Términos de Referencia en el punto 2, obligándose a lo siguiente:
 - 1.2.1 El servicio prestado será permanente e ininterrumpido de lunes a viernes, considerando que el horario laboral del edificio es de las 08:30 horas y hasta las 17:30 horas, y los servicios de aseo requeridos corresponden principalmente al acceso principal del edificio, acceso posterior, alrededores, hall central, pasillos, escaleras, ascensores, zócalos, entre otros, sitios de ocupación común por parte de los ocupantes del inmueble; además de la mantención y manejo de las áreas verdes del edificio.
 - 1.2.2 Los materiales de aseo y otros que se ocupen, serán de cargo de LA EMPRESA.
 - 1.2.3 LA EMPRESA deberá entregar Reportes de situaciones anómalas al Comité de Administración del Edificio MOP-MINJU.
 - 1.2.4 LA EMPRESA deberá acreditar que ha cumplido con todos sus deberes legales para con sus trabajadores, como pago de sueldos, pago de cotizaciones previsionales y de salud, protección contra accidentes de trabajo, cada vez que sea requerido y según la Ley de Subcontratación.
 - 1.2.5 LA EMPRESA deberá participar de la Inducción: "Cómo prevenir los riesgos al interior y exterior del Edificio", impartida por la Unidad de Prevención de Riesgos de la SEREMI MOP Atacama.

2 TERMINOS DE REFERENCIA

La empresa deberá realizar, a lo menos los siguientes trabajos:

Servicio de Aseo:

- ✦ Acceso principal del edificio:
 - Aseo diario del frontis.
 - Aseo semanal para aceras perimetrales.
- ✦ Acceso garita: aseo diario para el sector de estacionamiento y circulaciones peatonales entre Jardines o interiores.
- ✦ Acceso subterráneo (zócalos): aseo diario para zócalos.
- ✦ Acceso bodega: aseo diario para bodega.

- ✦ Aseo al hall central, incluyendo la limpieza semanal de vidrios y ventanales bajos de áreas comunes.
- ✦ Aseo a alrededores (antejardín salida a calle Circunvalación)
- ✦ Aseo a pasillos, escaleras y ascensores.
- ✦ Depositar basura en contenedores.

Servicio de Áreas Verdes:

- ✦ Regar y desmalezar áreas verdes.
- ✦ Poda de árboles al interior del recinto.

3 PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato regirá desde el 9 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de la tramitación de la resolución y firma del convenio. El cual será definido por plazos para ambos ministerios, esto es, desde el 9 de enero al 15 de agosto de 2011 le corresponde asumir el pago al Ministerio de Obras Públicas; y desde el 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, asume el pago el Ministerio de Justicia.

Una vez aprobado el contrato, la SEREMI MOP podrá poner término anticipado por incumplimiento de cualquiera de las partes del servicio contratado y además, por necesidades del Servicio contratado y además, por necesidades del Servicio, previo aviso de 30 días, sin derecho a indemnización alguna a la empresa.

4 VALORES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor mensual de la prestación del servicio durante el 2011 será de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, valor que será prorrateado entre las Direcciones usuarias. El pago se realizará mensualmente, por mes vencido, una vez recibida conforme la factura y/o boleta de honorarios por la Unidad Administrativa, durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, en Rancagua N° 499, 4to piso, Edificio MOP, de la ciudad de Copiapó.

5 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre la SEREMI MOP Atacama y la Empresa Adjudicataria, será resuelta por la Fiscalía Regional de Obras Públicas en Atacama.

6 TRASPASO DEL CONTRATO

LA EMPRESA no podrá pasar a terceros el presente Contrato.

El presente Contrato se firma en tres (3) ejemplares, quedando uno en poder del CLIENTE, el otro en poder de LA EMPRESA y el otro en el Comité de Administración del Edificio MOP – MINJU.

Para conformidad firman:



XIMENA PEÑALOZA HERRERO
Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Atacama

EL CLIENTE

MARIA PALMA BUGUEÑO
R.U.N.: 9.201.892-K

LA EMPRESA